

MEMORIA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DOS CARPAS, Y OTRAS INSTALACIONES PARA LA CELEBRACION DE DIFERENTES EVENTOS EN PEÑAFLORES 2022.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Prescripciones Técnicas y los requisitos que han de regir para el suministro y la instalación de varias instalaciones de carácter temporal en emplazamientos por definir en el barrio de PEÑAFLORES del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se pretende cubrir las necesidades de los eventos con los materiales que se indican en este pliego.

Por lo tanto se precisa contratar los suministros 2 carpas, y otros elementos.

Es objeto de este Pliego la contratación del suministro e instalación de estos materiales.

2. PRECIO DEL CONTRATO

Para el presente contrato se establecen precios unitarios en los cuadros de precios hasta un importe máximo que asciende a la cantidad de:

Contrato.....13.700,00 € (sin IVA) y 16.577,00 € (con IVA)

Los precios unitarios que se relacionan en el anexo 1 se han tomado de los precios de mercado a fecha de licitación. Los licitadores podrán ofertar unidades extras sin cargo, en función de las mismas se evaluará la mejor oferta.

En todos los precios unitarios que figuren en la oferta económica se considerarán incluidos los costes de instalación y recogida, seguro y transporte hasta las instalaciones municipales.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR, INSPECCIÓN Y CONTROL

Dos carpas Poligonal tipo P-15 en módulos de 5 m. De acuerdo a Eurocódigo y apta para la instalación, completamente revisada.

Norma UNE-EN 13782

Para viento de 60 km/h y sobrecarga de cubierta de 25 Kg/m².

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CARPAS:

ESTRUCTURA:

La estructura de las carpas será a base de pórticos realizados con perfiles de aluminio de calidad 6082

T6, cada pórtico constará de dos pilares y varias vigas según la anchura prevista.

La estructura tendrá las siguientes características técnicas:

- Módulo de elasticidad: 69000 N/mm²

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI30Dg3NTI2OTM2NDUxNTAO

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	

- Densidad: 2700 Kg/m³
- Límite elástico: 250 N/mm² / 2551 Kg/cm²
- Límite de rotura: 290 N/mm² / 2959 Kg/cm²

Los anclajes y uniones serán de acero S355J2H, con las siguientes características:

- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm²
- Densidad: 7800 Kg/m.³
- Límite elástico: 355 N/mm² / 3622 Kg/cm²
- Límite de rotura: 470 N/mm² / 4790 Kg/cm²

Los bulones en todas las uniones serán de acero de calidad F-110, con las siguientes características:

- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm²
- Densidad: 7800 Kg/m³
- Límite elástico: 4500 Kg/cm²

Los tornillos empleados en las diferentes uniones serán de acero de calidad 8.8, con las siguientes características.

- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm²
- Densidad: 7800 Kg/m³
- Límite elástico: 6400 Kg/cm²

CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO:

La cubrición y cerramiento perimetral de la estructura se realizará mediante lona pretensada de poliéster con inducción de PVC por ambas caras, y resistencia al fuego clase M2.

Las lonas estarán sometidas a tratamiento anti rayos UVA, anti moho y anti ambiente salino. La confección de las mismas será de alta resistencia y perfecto acabado, incorporando todos los elementos necesarios para su fijación por el interior del perfil de aluminio.

La tensión de la lona se realizará mediante tensores situados en los pilares y/o mediante gomas de tensión sujetas a los cortineros.

ANCLAJE Y ARRIOSTRAMIENTO:

El anclaje y arriostramiento de los pilares se realizará en el caso de poder ser atornilladas, mediante placas de acero fijadas al suelo a base de picas o tacos que garanticen la estabilidad ante las acciones que la estructura debe soportar, o mediante contrapesos que se depositarán sobre la placa que sujeta cada pilar y que garanticen igualmente la estabilidad de la estructura caso de no permitirse agujerear el pavimento.

El empleo de uno u otro sistema se determinará en función del espacio en el que se vaya a instalar la carpa, y será indicado por los Técnicos Municipales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI3ODg3NTI2OTM2NDUxNTA0

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	

Por parte del Licitador deberá tenerse en cuenta la posibilidad de utilizar cualquiera de ellos en las ofertas presentadas.

SERVICIO DE INGENIERÍA:

La empresa adjudicataria deberá contar con un servicio de ingeniería que lleve a cabo las labores de asesoramiento técnico, redacción de proyectos y dirección de la ejecución de los montajes.

La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea solicitada por el Servicio de Distritos la siguiente documentación:

- **Proyecto Técnico de Instalación y Montaje**, firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente. En dicho proyecto deberá describirse la instalación a realizar, las infraestructuras necesarias, así como los eventos y actividades que se llevarán a cabo en las carpas. Se incluirán medios de protección contra incendios y la evacuación, justificando para todos los elementos el cumplimiento de la normativa vigente que afecta a la instalación.

- **Plan de Autoprotección** para las carpas en caso de ser necesario, según los supuestos contemplados tanto en la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza, como en los indicados en el anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por modificación el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.

Se presentarán dos copias en papel y formato digital de dichos documentos.

Esta documentación deberá contar con informe favorable de todos los servicios municipales afectados para poder autorizar el comienzo del montaje

Una vez finalizado el montaje:

Previo al comienzo de la actividad se realizará visita de inspección por parte de los técnicos municipales. Esta inspección se realizará en compañía del Técnico firmante del certificado o de otro técnico colegiado que actúe en su nombre y representación.

Durante la visita de inspección se hará entrega por parte de la empresa adjudicataria de la siguiente documentación:

- **Certificado Fin de Montaje de la Estructura**, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite, que el montaje ha sido realizado bajo su supervisión, conforme al proyecto técnico constructivo y a la normativa vigente, siguiendo las instrucciones del fabricante y realizándose el mantenimiento adecuado.

Se especificarán las características estructurales, y se detallarán los puntos de anclaje de los pilares. Se garantizará por parte del técnico firmante que dicha estructura, reúne las preceptivas condiciones de seguridad, solidez e idoneidad para las personas de acuerdo a la normativa vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI3ODg3NTI2OTM2NDUxNTAO

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	

Se deberá especificar la seguridad y solidez de los elementos que componen dicha instalación. Así como la resistencia al viento, sistemas de sujeción y demás características que garanticen el correcto funcionamiento de todo el conjunto.

- **Certificado Fin de Montaje del conjunto de la instalación** en el que se incluyan todos y cada uno de los elementos, que componen la misma, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que el montaje ha sido realizado bajo su supervisión, conforme al Proyecto Técnico y a la Normativa Vigente de aplicación, acreditando así mismo cumplimiento al Anexo V de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza de 2010.
- Estos certificados podrán presentarse unificados en un solo documento visado, siempre y cuando se especifique detalladamente tanto el fin de montaje de la estructura, como el fin de montaje del conjunto de la instalación.

El técnico firmante del certificado, asistirán al proceso de montaje tantas veces como consideren necesario, con el objeto de efectuar las comprobaciones oportunas y emitir el correspondiente certificado una vez concluida la instalación y previo al comienzo del evento.

- **Declaración responsable de la empresa encargada del montaje** de la carpa, en la que se describa, el trabajo realizado, la comprobación y revisión del correcto estado de las piezas que componen la estructura previo al montaje, y se acredite que las carpas se han ejecutado conforme a las instrucciones de montaje establecidas por el fabricante, y que el montaje se ha realizado por personal experto y por lo tanto conocedor de todas las prescripciones habidas en el proyecto de diseño y montaje de las carpas.
- **Boletín de Instalación Eléctrica de Baja tensión** de los cuadros y/o grupos electrógenos.
- **Certificado de Instalación de Gas** (si procede).
- **Certificados de reacción al fuego** de los materiales presentes en la instalación.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

La duración del alquiler de la instalación eléctrica instalada y medios de protección contra incendios con los que sea necesario equipar el espacio será de aproximadamente 12 días, incluido montaje y desmontaje donde se instalen las carpas, y será en base a las necesidades.

Las carpas contarán con iluminación general y de emergencia, extintores y señalización, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación.

La instalación eléctrica se realizará en base a lo dispuesto en el REBT y demás normativa de aplicación que esté en vigor en el momento de la realización de dichas instalaciones.

La instalación eléctrica deberá ser realizada por personal cualificado y autorizado, el cual emitirá el correspondiente boletín eléctrico de baja tensión en cada montaje.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI3ODg3NTI2OTM2NDUxNTA0

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	

La **instalación eléctrica** contará con:

- Cuadro eléctrico general, según las necesidades de cada instalación.
- Cuadro eléctrico con tomas de corriente en barras de bar.
- Luminarias zona público.
- Luminarias zona escenario.
- Luminarias de emergencia.
- Cableado eléctrico instalación.
- Cableado eléctrico para módulos con necesidades eléctricas.
- Cableado para punto de suministro escenario (según necesidades de los diferentes grupos u orquestas).
- Acometida eléctrica hasta punto de suministro.

La **instalación de protección contra incendios** dispondrá de los extintores necesarios en base a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza.

Se colocará señalización foto luminiscente de ubicación de los medios de protección contra incendios, así como de indicación de "salida", "sin salida", de dimensiones suficientes y adecuadas a los volúmenes y distancias a proteger.

La empresa adjudicataria será la encargada de la colocación de la señalización de los medios de protección y salidas de emergencia, según lo estipulado en Proyecto. Dichos carteles deberán de cumplir la normativa vigente en el momento de su instalación.

El Ayuntamiento, al objeto de comprobar la perfecta entrega del suministro, procederá a las pruebas que se consideren necesarias y que serán presenciadas por los técnicos municipales que se designen, a las que el suministro deberá responder cumplidamente.

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento dichos controles de calidad.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en las inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI3ODg3NTI2OTM2NDUxNTA0

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	

4.- PLAZOS DE ENTREGA Y DURACION DEL CONTRATO.

El plazo máximo para que la carpa este instalada con sus elementos se indicará por el servicio de distritos con 3 días de antelación.

El presente contrato se estable hasta 31 de diciembre de 2022.

5.- LUGAR DE INSTALACION

Barrio de PEÑAFLORES.

7.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución no ocasione daños o perjuicios al personal del ayuntamiento, incluidas sus contrataciones.

8.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

En la entrega de los materiales el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

9.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En aquellos casos en los que este documento utiliza sustantivos de género masculino para referirse a personas, debe entenderse que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas mencionadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española y con estricta igualdad a todos los efectos.

I.C. de Zaragoza 13 de junio de 2022

EL JEFE DE LA SECCION DE OBRAS
DEL SERVICIO DE DISTRITOS DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: Fernando M. Zapater Rodellar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI3ODg3NTI2OTM2NDUxNTA0

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	

ANEXO 1 (Precios en euros sin IVA)

Pos	Partida	Descripción	Unidades	m2	Precio/m2	Total
1	carpas	Carpa poligonal de 15 mts. de fachada por x 30 mts. de profundidad. Incluye memoria técnica, cdo. montaje, iluminación, extintores y cartelería Estructura de aluminio de alta resistencia con piezas de ensamblaje de acero galvanizado/cincado y aluminio según requerimientos de resistencia mecánica ajustados a la normativa europea. Cables tensores de acero. Anclaje al suelo mediante clavos o tacos químicos o contrapesos a elegir por los técnicos del ayuntamiento de Zaragoza. Lonas de cubrimiento y cerramiento lateral de poliéster pretensado con inducción de PVC. Reacción al fuego M2. Extintores. Certificado final de instalación Montado y desmontado.	2	450	10	9.000
					Precio unidad	Total
2	Ingeniería	Memoria y certificados. Toda la documentación necesaria para la autorización, incluso proyectos, boletines, estudios geotécnicos, plan de autoprotección en caso de ser necesarios, para carpas.	2		750	1.500
3	Instalación eléctrica	Instalación completa para instalación, luces, cuadros boletines para carpas	2		600	1.200
4	Grupo eléctrico	Alquiler de grupo electrógeno 100 KVA, para espectáculos durante 12 días como máximo con combustible.	2		1.000	2.000
TOTAL SIN I.V.A						13.700,00

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYINTI3ODg3NTI2OTM2NDUxNTA0

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO M ZAPATER RODELLAR	EL TECNICO	15/06/2022	9380951	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15/06/2022	9380951	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15/06/2022	9380951	